



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2014.

NUM. **136** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con una Profesional para realizar la reparación de prótesis Dentales a los habitantes de la comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal 2014.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625, Con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de Doña **PATRICIA HAYDEE OYARZO TORRES**, RUT N° 8.016.146-8, como Profesional a honorarios para realizar la reparación de Prótesis Dentales a los habitantes de la comuna de Primavera, desde el 06 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3° del contrato, por un total de \$ 80.000 (ocheta mil pesos) mas el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2014, Subtitulo 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde